

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL

PROGRAMA DE FOMENTO A LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL SECTOR RURAL

PARA EL EJERCICIO 2016 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES

OBJETIVO

Fortalecer la productividad del sector rural, mediante el otorgamiento de apoyos en maquinaria y equipamiento, para la creación y consolidación de Unidades de producción.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Personas físicas (mayores de edad) o morales, pertenecientes a las Unidades de producción en el sector rural, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente Convocatoria, de conformidad con el artículo 8 de las Reglas de Operación del Programa.

REQUISITOS GENERALES

Personas físicas. Presentar original de los siguientes documentos:

- Identificación oficial de la persona solicitante (Credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional) en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- CURP de la persona solicitante; en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla.
- Comprobante de domicilio de la persona solicitante con un máximo de antigüedad de tres meses, (si no ha sido expedido a nombre de la persona solicitante, éste deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que vive en ese domicilio);
- Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC de la persona solicitante, en el que conste su actividad agropecuaria; además deberá presentar constancia de actividad agropecuaria (certificado parcelario, hoja verde de PROCAMPO, concesión de agua, patente ganadera o UPP).
- Documento que acredite la legal propiedad del bien inmueble donde se desarrollarán las inversiones del apoyo solicitado (que indique la ubicación, superficie y colindancias). La propiedad podrá estar a nombre de la persona solicitante o de alguna persona que sea familiar en primer grado consanguíneo, de afinidad o civil, debiendo presentar escrito de conformidad de quien tenga la propiedad del inmueble para desarrollar el proyecto;
- Proyecto. Simplificado (anexo IV), para proyectos cuyo monto de apoyo solicitado sea de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m. n.) o Proyecto Productivo (conforme al guión del anexo V), para proyectos cuyo monto de apoyo solicitado sea superior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.);
- Cotización vigente a nombre de la persona solicitante, en la que desglose descripción, características,

capacidades y precios unitarios de los bienes solicitados, así como su vigencia; dicho documento deberá consignar las firmas de la persona proveedora y de la persona solicitante.

Personas morales. Las personas dedicadas a la producción agroalimentaria asociadas legalmente, deberán presentar originales de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente de la persona que ostenta la representación legal (Credencial de elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional);
- CURP, de la persona que ostenta la representación legal; en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla.
- Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC de la persona moral en el que conste su actividad agropecuaria o empresarial; además, deberá presentar constancia de actividad agropecuaria (certificado parcelario, hoja verde de PROCAMPO, concesión de agua, patente ganadera o UPP, según su actividad).
- Acta constitutiva, y en su caso el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos; así como el documento notarial que acredite la representación legal;
- Comprobante de domicilio fiscal;
- Documento que acredite la legal propiedad del bien inmueble a nombre de la persona moral, o de alguna de las personas que la integran, en el cual se desarrollarán las inversiones del apoyo solicitado, mismo que deberá indicar la ubicación, superficie y las colindancias;
- Proyecto. Simplificado (anexo IV), para proyectos cuyo monto de apoyo solicitado sea de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m. n.) o Proyecto Productivo (conforme al guión del anexo V), para proyectos cuyo monto de apoyo solicitado sea superior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.);
- Cotización vigente a nombre de la persona solicitante, en la que desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de los bienes solicitados, así como su vigencia; dicho documento deberá consignar las firmas de la persona proveedora y de la persona que ostenta la representación legal de la persona solicitante.

Para agilizar el trámite, la persona solicitante puede traer los documentos en medio electrónico, para lo cual deberá presentar los originales para cotejo y cumplir con las siguientes características:

- Que el documento sea legible, con una resolución mínima de escaneado de 200 DPI, en escala de grises, un tamaño máximo de 7MB y en formato PDF.
- Presentar un archivo por cada requisito
- Identificar cada archivo con el nombre del requisito y en el orden conforme a la presente convocatoria.

CONCEPTOS DE APOYO

| Concepto | Montos máximos de apoyo ^{a b} |
|---|---|
| ** Procesamiento del maíz (tortillería, fábricas de tostadas, frituras, tamalerías, aceites y similares) | Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por Unidad de Producción de reciente creación o en consolidación. |
| ** Procesamiento del trigo (panaderías, pastelerías, pizzerías, tortillerías de trigo, pastas y similares) | |
| Procesamiento de carnes (carnicerías en operación, procesadoras de carnes frías y embutidos y similares) | Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por Unidad de Producción en consolidación. |
| Procesamiento de leche (producción de quesos, yogurt, crema, entre otros) | |
| Industrialización de la miel | Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por Unidad de Producción en consolidación. |
| Procesamiento de leche (quesos, yogurt y similares) en unidades de producción en proceso de consolidación que cumplan con la normatividad en materia de sanidad | |
| Obradores (en operación, que estén alineados a cadenas que cuenten con certificación TIF) | |
| Acondicionamiento, empaque y transformación de frutas y hortalizas | Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por Unidad de Producción en consolidación. |
| Manejo y conservación de granos básicos (centros de acopio de granos) | |

- Las cotizaciones presentadas deben estar dentro de los precios que se presenten en el mercado.
- En el monto de apoyo, no se contempla el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mismo que deberá ser pagado en su totalidad por la persona beneficiada.

** Tratándose de solicitudes para procesamiento de maíz y trigo, se evaluará la pertinencia y viabilidad, mediante visita de campo, para evitar saturación de servicios o productos en la misma comunidad.



<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



El Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL SECTOR RURAL PARA EL EJERCICIO 2016 DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES

Se dará prioridad a aquellas personas solicitantes que habitan en las Zonas IMPULSO a tu Comunidad.

UBICACIÓN DE VENTANILLAS, FECHAS DE RECEPCIÓN Y HORARIO DE ATENCIÓN

Se instalarán 5 Ventanillas Regionales, 2 Ventanillas Especiales y 1 Ventanilla Fija, en las direcciones, días y horario de atención siguientes:

| Ventanilla Regionales | Dirección | Fecha de Atención |
|-------------------------|--|---------------------|
| 1 San José Iturbide | Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural, Palacio Municipal Plaza Principal # 1 Zona Centro | 22 al 25 de febrero |
| 2 Acámbaro | Patío de Presidencia Municipal Andador Juárez No. 280, Zona Centro | 22 al 25 de febrero |
| 3 León | Palacio Municipal Plaza Principal S/N Zona Centro | 22 al 26 de febrero |
| 4 Abasolo | Poliforum Blvd. Guerrero s/n | 22 al 26 de febrero |
| 5 Dolores Hidalgo C.I.N | Presidencia Municipal Calzada de los Héroes No. 77, Frac. San Cristóbal | 22 al 25 de febrero |

| Ventanilla Fija | Dirección | Fecha de atención |
|--|--|-----------------------------|
| Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR) | Av. Irrigación 102-A Colonia Monte Camargo Celaya, Gto. C.P. 38010 | 22 al 26 de febrero de 2016 |

| Ventanillas Especiales | Dirección | Fecha de atención |
|------------------------|--|-----------------------|
| Santa Catarina | Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Social. Palacio Municipal S/N | Domingo 28 de febrero |
| San Luis de la Paz | Instalaciones de la Dirección de Fomento Económico Avenida Ferrocarril S/N | Domingo 28 de febrero |

DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN VENTANILLA:

1. Para brindar una mejor atención de acuerdo a la capacidad de servicio, el otorgamiento de turnos será exclusivamente por cita electrónica, para ser atendido el día y hora en la ventanilla que seleccione, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Los turnos estarán disponibles desde el martes 16 de febrero a partir de las 10:00 horas, en la página sdayr.guanajuato.gob.mx

En las ventanillas regionales y especiales están disponibles 35 turnos por día y en la fija 70 turnos por día.

- Las solicitudes se llenarán en la ventanilla por el personal responsable de la misma.
- La persona solicitante recibirá un comprobante de ingreso de solicitud con el número de folio signado, firmado por personal de la SDAyR que le atienda en Ventanilla.
- Las solicitudes se dictaminarán y autorizarán conforme a lo establecido a las Reglas de Operación del Programa y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.
- Se publicarán resultados en la página electrónica de la SDAyR sdayr.guanajuato.gob.mx.
- En caso de ser autorizado el apoyo, la solicitante deberá acudir a la oficina de la Dirección de Fomento y Empresa Rural para recibir el Aviso de Notificación y firmar la Carta de Aceptación.
- La simple presentación de la solicitud ante la Ventanilla, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.
- Los casos no previstos, serán resueltos por el Titular de la SDAyR.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Transformación de la Producción Agropecuaria en el Sector Rural para el ejercicio 2016, así como la información complementaria y anexos señalados en la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural sdayr.guanajuato.gob.mx.

Para mayor información, puede comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, del Gobierno del Estado de Guanajuato Subsecretaría de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural

Av. Irrigación 102-A interior 2
Colonia Monte Camargo
Celaya, Gto.
C.P. 38010
Teléfonos 01 800 509.67.69 lada sin costo
01 (461) 662.65.00
extensiones 8225, 8266, 8127
ecordovad@guanajuato.gob.mx
Celaya, Guanajuato; a los 29 días del mes de enero de 2016.

ATENTAMENTE

C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO
Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



<http://sdayr.guanajuato.gob.mx>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

